

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.  
RIOHACHA – GUAJIRA.

[J01pctofrio@cenodoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01pctofrio@cenodoj.ramajudicial.gov.co)

Riohacha, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso de	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado	520013110003-2023-00537-00
Accionante	GINA KASANDRA PEÑARANDA AMAYA
Accionados	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
Vinculados	PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 MODALIDAD INGRESO DE LA U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para el cargo de ANALISTA IV código 204 grado 4 con OPEC 198296.
Clase de Providencia	Auto admite tutela

La acción de tutela presentada por la señora **GINA KASANDRA PEÑARANDA AMAYA**, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, para la protección de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad y trabajo a través del mérito, se advierte que reúne los requisitos previstos en el Decreto 2591 de 1991 y toda vez que el trámite de asignación de competencia se ajusta a los criterios de los Decretos 1382 de 2000 y 1983 de 2017, se procederá a su admisión.

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente solicitud de tutela.

**SEGUNDO: NOTIFIQUESE** el inicio de la acción por la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co), [notificacionjudicial@arandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@arandina.edu.co) o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta acción constitucional, concédasele el plazo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de su notificación a su dirección electrónica o física; para ejercer su derecho de oposición.

**TERCERO: VINCULAR**, de manera oficiosa, de todos los PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 MODALIDAD INGRESO DE LA U.A.E DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, para el cargo de ANALISTA IV código 204 grado 4 con OPEC 198296.

**DEFENSORA DEL PUEBLO REGIONAL GUAJIRA**, al correo electrónico [quajira@defensoria.gov.co](mailto:quajira@defensoria.gov.co)

**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al correo electrónico [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co)

**CUARTO: CORRER**, traslado de la acción de tutela y anexos a las entidades accionadas y vinculadas, para que hagan los pronunciamientos del caso, anexen y/o soliciten los medios de prueba que consideren pertinente hacer valer, dentro del término de dos (2) días, contados a partir del día siguiente a su notificación.

**QUINTO: ORDENAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA** que de manera inmediata, se publique en sus páginas web oficiales el contenido de esta providencia, procedan con el envío a través de los correos electrónicos de quienes conforman la lista de participantes en el proceso de selección DIAN 2022 modalidad ingreso de la U.A.E dirección de impuestos y aduanas nacionales, para el cargo de analista IV código 204 grado 4 con OPEC 198296, para que ejerciten su derecho de defensa y contradicción en el presente trámite constitucional, dentro del término de dos días siguientes a la publicación y remisión de correos electrónicos la acreditarán al Juzgado junto con el informe que han de rendir como respuesta a esta Acción de Tutela.

**SEXTO: PREVIAMENTE** a fallar, téngase como tales y practíquese la siguiente.

#### **PRUEBAS Y DILIGENCIAS.**

**PRIMERO:** Las aportadas con el escrito de tutela.

**SEGUNDO:** Requerir a la parte accionada **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, al correo electrónico [notificacionesjudiciales@cncs.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cncs.gov.co), [notificacionjudicial@arandina.edu.co](mailto:notificacionjudicial@arandina.edu.co) o quien haga sus veces al momento de la notificación de esta acción constitucional, para que rinda un informe sobre a los hechos objeto de la presente acción constitucional, debiendo aportar las pruebas que llegase a tener con referencia del asunto que nos ocupa.

**TERCERO: SOLICITAR** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, en cabeza de su representante legal o quien haga sus veces, que en el termino de dos (02) días, contados a partir de la notificación de este auto, informe sobre el tramite administrativo impartido y decisión que se hubiese adoptado o podido adoptar frente a la solicitud de reclamación radicada por la señora **GINA KASANDRA PEÑARANDA AMAYA**.

**CUARTO: PUBLICAR** el auto admisorio y el escrito de acción de tutela y anexos en la página web de la Rama Judicial para efectos de garantizar el principio de publicidad y para que se hagan parte dentro de la misma todas las personas interesadas, o que se consideren afectadas, garantizando así la defensa de sus intereses y derechos.

**QUINTO: NOTIFICAR** esta decisión a las partes por el medio más eficaz.

#### **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito